

DICTAMEN E INFORME DEL REVISOR FISCAL

Bogotá D.C.,

Señores
Asamblea General
FUNDACIÓN CANGURO

Respetados señores:

En mi calidad de Revisora Fiscal me permito informar que he examinado los Estados Financieros de la FUNDACION CANGURO al 31 de diciembre de 2024 y 2023 y sus correspondientes Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por los años fiscales, junto con sus revelaciones por los períodos terminados en dichas fechas, preparados de acuerdo a los decretos 2706 de 2012, decreto 3019 de 2013 y 2420 de 2015 bajo las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes.

La administración de la Fundación es la responsable de la preparación y presentación de los estados financieros mencionados de conformidad con el marco técnico contable vigente en Colombia definido en el decreto reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES. Dicha responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación de los estados financieros; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y razonables.

Los estados financieros fueron debidamente certificados por el representante legal y el contador público que los preparó, en cumplimiento de las normas legales. Con dicha certificación ellos declaran que verificaron previamente las afirmaciones, explícitas e implícitas, en cada uno de los elementos que componen los estados financieros, a saber:

- a) Existencia. Los activos y pasivos de la entidad existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el período.
- b) Integridad. Todos los hechos económicos realizados han sido reconocidos.
- c) Derechos y obligaciones. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan

probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la entidad en la fecha de corte.

d) Valuación. Todos los elementos han sido reconocidos por los valores apropiados.

e) Presentación y revelación. Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados

Responsabilidad del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir con mis funciones y realicé mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría vigentes en Colombia. Dichas normas requieren la observancia de requisitos técnicos, requerimientos de ética, así como la planeación y ejecución de la auditoría con el fin de obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base razonable para expresar mi opinión:

Opinión

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados:

- a) Las cifras fueron tomadas de los libros oficiales y registros contables en medios electrónicos mantenidos en el aplicativo HELISA de la entidad al corte 31-12-2024.
- b) Presentan fielmente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la FUNDACION CANGURO al 31 de diciembre de 2024 y 2023, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas.
- c) Fueron preparados de conformidad con las Normas de contabilidad e Internacionales de Información Financiera Grupo 2 para Pymes de acuerdo con lo exigido en el decreto 2420 de 2015.

En relación con la contabilidad, los libros de actas y los actos de los administradores, con base en el resultado y alcance de las pruebas practicadas, informo que la FUNDACION CANGURO:

- a) Ha llevado su contabilidad conforme a las normas de información financiera aplicable vigente y a la técnica contable.

- b) Las operaciones registradas y los actos de los administradores de la sociedad, se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la asamblea general.
- c) Los comprobantes de las cuentas, la correspondencia y los libros de actas, se llevaron y conservaron debidamente.
- d) La entidad ha observado las medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de bienes y de los terceros que pueden estar en su poder.
- e) Se ha dado cumplimiento a las obligaciones tributarias relativas a la presentación de las declaraciones de retención en la fuente del año 2024, declaración de renta año 2023, el reporte de medios magnéticos nacionales y distritales del año 2023 y la presentación de los informes a los entes de control como la Secretaría de Salud y la Superintendencia de Salud.



MARIA ANGELICA MATALLANA RAMÍREZ

Revisora Fiscal

T.P. No. 77441-T

Bogotá D.C. 4 de marzo de 2025